

EXP-UNC: 0046038/2015

## VISTO:

El pedido de autorización para percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado, elevado por la Prof. Mgtr. Estela Valdés; y

## CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Prof. Mgtr. Estela Valdés quien cumple funciones en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva;

Que a los fines de percibir el cobro de los honorarios antes indicados corresponde dictar la pertinente autorización del Honorable Consejo Directivo;

Que la presente solicitud se encuadra en lo establecido en el Art. 2° de la ordenanza N° 5/00 del Honorable Consejo Superior y la resolución Nro. 90/02 del Honorable Consejo Directivo.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR a la Prof. Estela Valdés, legajo 23045, a percibir honorarios, por el dictado del curso de posgrado “Espacio urbano regional” en el marco de la carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 427

PG



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES